

**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2025-GM-MDP**

Villa Punchana, 24 de Enero 2024

**VISTO:**

El Informe N° 001-2025-GPEP-MDP de fecha 23 de enero 2025, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite el Proyecto de Resolución Gerencial para la designación de los responsables de los Programas Presupuestales 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** y sus Modificadoras otorga a la Municipalidad Distrital de Punchana, como Órgano de Gobierno Local, las facultades de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, establece, que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1440 señala: “El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PPR en el Presupuesto del Sector Público. El Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPR) o del Programa Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda.

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°002-2016-EF/50.01 “Directiva para los programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados” estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de programas presupuestales.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Legislativo 1440 establece que el responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal.

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Decreto Legislativo 1440 establece que el responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes.

Que el numeral y) del artículo 2 de la Directiva de Programación Presupuestaria Multianual y Formulación presupuestaria establece que el responsable de Programa Presupuestal (PP): Entidad o dependencia que se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa del PP. Coordina con la Oficina de Presupuesto del pliego presupuestario al que pertenece y articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho pliego y de otros pliegos en los tres niveles de gobierno que, de acuerdo con los modelos operacionales del PP, programan y ejecutan recursos en el mismo.

**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Informe N°001-2025-GPEP de fecha 23.01.2025 la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita designar a los responsables de los programas presupuestales de la Municipalidad Distrital de Punchana, a fin de cumplir con la adecuada gestión estratégica y operativa de los PP en el marco de las normales legales vigentes con el fin de cumplir los objetivos y metas trazadas en beneficio de la población.

Que, por las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y de conformidad a Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 en su artículo 20, numeral 6);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los responsables de las Programas Presupuestales 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA PRESUPUESTAL		RESPONSABLE
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	GERENCIA DE SESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES/UNIDAD DE SALUD PUBLICA
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	GERENCIA DE RECURSOS MUNIICPALES / UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO /AREA TECNICA MUNICIPAL
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	GDS/UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y PROMOCION D ELA JUVENTUD
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	GERENCIA DE DESARRO ECONOMICO Y SOCIAL/CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR
0148	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES / UNIDAD DE TRANPOSTE VIALIDAD, VEHICULOS Y MAQUINARIAS
1001	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	GERENCIA DE SESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los responsables de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Punchana ejecutan en el marco de la ley las acciones operativas correspondiente para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto realizar el seguimiento y monitorear el avance en el cumplimiento de las Metas y objetivos trazados de los Programas Presupuestales.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación del presente documento en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.**

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ  
Gerencia Municipal